



Convención sobre los
Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.315
26 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

13º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 315ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 23 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. BELEMBAOGO

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración del Alto Comisionado de Derechos Humanos

Aprobación del programa

Cuestiones de organización y otras cuestiones

Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención

* No se preparó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 11.00 horas.

APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. La PRESIDENTA declara abierto el 13° período de sesiones del Comité.

DECLARACION DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS

2. El Sr. AYALA LASSO (Alto Comisionado de Derechos Humanos) dice que asigna gran prioridad a la promoción y protección de los derechos del niño y asegura al Comité su apoyo al plan de acción para reforzar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se ha revisado el plan basándose en las sugerencias hechas por el Comité y espera con impaciencia que se establezca el grupo encargado de su aplicación.

3. Las Naciones Unidas se enfrentan a una grave crisis financiera y presupuestaria cuyos efectos para la Secretaría incluyen la congelación de la contratación y la eliminación de puestos y otros recursos en todos los departamentos. A causa de ello se han reducido las finanzas de los programas de derechos humanos en otros 2,7 millones de dólares para el bienio, además de las reducciones aprobadas por la Asamblea General en diciembre de 1995. No obstante se están haciendo esfuerzos para mejorar la eficacia de esos programas.

4. El Centro de Derechos Humanos sigue asegurando un seguimiento efectivo de las recomendaciones del Comité. Después de la misión de servicios de asesoramiento efectuada en Viet Nam, se envió otra misión a Filipinas para planificar la asistencia a la administración de la justicia de menores. Se ha modernizado la base de datos sobre los derechos del niño y se están estudiando otras oportunidades para un acceso más amplio. La creación de la base de datos ha sido parte del plan de computadorización que se está llevando a cabo en el contexto de la reestructuración del programa de derechos humanos. En ese sentido, la Dependencia administrativa II facilitará todos los servicios de apoyo a los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos. Una de las metas principales de la reestructuración es garantizar una mayor transparencia y cooperación entre los distintos sectores del Centro, así como una mayor eficacia en la utilización del personal y de los recursos. Como actualmente se están discutiendo planes de trabajo, sería un buen momento para que el Comité hiciera comentarios y sugerencias.

5. La reestructuración ha sido resultado de casi dos años de análisis y discusiones basados en las propuestas de diversos comités, relatores especiales, miembros de la Subcomisión, miembros del personal, organizaciones no gubernamentales y gobiernos. El proceso general de reestructuración, que ha contado con una amplia participación en todos los niveles, afectará a la Secretaría pero no reducirá el apoyo a los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos.

6. Desde que el Comité celebró su último período de sesiones han tenido lugar la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), el 48° período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, el Primer Congreso Mundial sobre la explotación sexual comercial de la infancia y la séptima Reunión de Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Todas esas reuniones celebraron amplios debates y aprobaron resoluciones que promueven el reconocimiento y la protección de los derechos humanos en general y de los derechos de la mujer y los niños en particular. En las consultas celebradas con el Banco Mundial se subrayó también la necesidad de una mayor cooperación y de mejores intercambios de información entre las instituciones financieras y los órganos de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas. El orador invita al Comité a participar en una mesa redonda acerca de la salud y los derechos de reproducción de la mujer que está organizando el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población en colaboración con la División para el Adelanto de la Mujer y el Centro de Derechos Humanos y que se celebrará a principios de diciembre de 1996.

7. El informe final sobre el estudio acerca de las repercusión de los conflictos armados sobre la infancia se presentará a la Tercera Comisión en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Ese informe, que ha sido preparado a solicitud del Comité, es una síntesis magistral de los principios consagrados en la Convención.

8. El Comité de Derechos Humanos y el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial también celebraron sus períodos de sesiones 57° y 49°, respectivamente, después del último período de sesiones del Comité. Algunos de los informes que examinaron se referían a países por los cuales se va a interesar también el Comité en el actual período de sesiones, a saber, Nigeria y Mauricio. El Comité de Derechos Humanos ha aprobado un comentario general sobre el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos). El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha adoptado una recomendación general concerniente a los derechos de los refugiados y de las personas desplazadas por motivos étnicos, así como resoluciones y decisiones sobre Burundi, Bosnia y Herzegovina, Liberia y Chipre como parte de sus procedimientos de alerta temprana y emergencia.

9. La Sra. SARDENBERG dice que le alienta que el Centro de Derechos Humanos se comprometa a garantizar que prosigan las actividades de los órganos encargados de la vigilancia de tratados pese a la crisis financiera y presupuestaria de las Naciones Unidas. Confía en que el Comité presente propuestas para reforzar sus propias actividades basándose en el plan de acción. También es de celebrar que el Alto Comisionado de Derechos Humanos haya efectuado consultas con el Banco Mundial.

10. El Sr. KOLOSOV dice que los esfuerzos que realiza el Centro de Derechos Humanos para que los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos puedan seguir realizando sus actividades son especialmente alentadores. Sin embargo, le preocupa el hecho de que la conciencia acerca

de la Convención sea aún insuficiente incluso en los países desarrollados. Existe una auténtica necesidad de que el Comité se ocupe de las comunicaciones particulares a fin de promover el respeto de los derechos del niño. Por consiguiente propone que, en espera de que se adopte y entre en vigor un protocolo facultativo, el Centro de Derechos Humanos tramite las comunicaciones particulares.

11. Invita al Alto Comisionado a que asista al debate general sobre "El niño y los medios de comunicación" que se celebrará el 7 de octubre de 1996.

12. La PRESIDENTA dice que, por supuesto, el Comité está dispuesto a participar en el proceso de reestructuración del Centro de Derechos Humanos para asegurar que las medidas adoptadas garanticen el logro de los objetivos fijados. Con ese fin, propone que el Comité examine en el actual período de sesiones con los representantes del Centro la versión definitiva del plan de acción y el proceso de reestructuración.

13. Refiriéndose a la preocupación expresada por el Sr. Kolosov y al hecho de que la Convención no autorice al Comité a ocuparse de comunicaciones individuales, dice que todos los casos merecen ser examinados con gran atención y que el Comité considera que las iniciativas que ha adoptado son limitadas y que no es probable que consigan resultados fiables. Así pues seguirá examinando el problema y hará algunas sugerencias específicas a fin de resolverlo. En ese sentido, el debate general del Comité sobre el tema de "El niño y los medios de comunicación" ayudará a poner de relieve las cuestiones que afectan a la infancia, si bien la prensa no debería limitarse a tratar esa cuestión en sus aspectos comerciales y debería asumir una función más activa y didáctica en la difusión de información acerca de la Convención.

14. Finalmente, expresa su agradecimiento por las consultas que han celebrado el Alto Comisionado de Derechos Humanos y el Banco Mundial.

APROBACION DEL PROGRAMA

15. La PRESIDENTA recuerda al Comité que tiene que examinar los informes iniciales de Marruecos, Nigeria, Uruguay, el Reino Unido (Hong Kong), Mauricio y Eslovenia durante el actual período de sesiones. Los informes se examinarán en sesiones públicas, si bien deberán celebrarse asimismo algunas sesiones privadas para que el Comité formule las observaciones finales al respecto, así como para examinar distintos aspectos de sus métodos de trabajo incluidas las directrices para la preparación de los informes periódicos. El lunes 7 de octubre de 1996 podrían reservarse dos reuniones públicas para el debate general del tema "El niño y los medios de comunicación".

16. Queda aprobado el programa.

CUESTIONES DE ORGANIZACION Y OTRAS CUESTIONES

17. La PRESIDENTA dice que en realidad el número de sesiones privadas que se celebren dependerá de la marcha de los trabajos. Señala que, según el calendario provisional, la sesión de la tarde del miércoles 25 de septiembre comenzará como sesión pública con un examen de los acontecimientos, incluidas las descripciones de sus experiencias hechas por miembros del Comité que han participado recientemente en otras reuniones internacionales relacionadas con los derechos del niño, seguidas de un intercambio de opiniones en el que se invitará a participar a representantes de los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales pertinentes. A continuación el Comité celebrará una sesión privada para discutir con la Sra. Klein, del Centro de Derechos Humanos, el plan de acción revisado y las propuestas para la reestructuración del Centro. Entiende que el Comité está de acuerdo con el procedimiento sugerido.

18. Así queda acordado.

PRESENTACION DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION

19. La Sra. RAADI-AZARAKCHI (Secretaria del Comité) dice que desde que el Comité celebró su 12º período de sesiones y se preparó la nota del Secretario General sobre la situación de la presentación de los informes (CRC/C/56), se han recibido otros ocho informes iniciales. Según el orden de llegada los informes corresponden a los siguientes países: Ecuador, Fiji, Hungría, Luxemburgo, Iraq, Tailandia, Kuwait y Barbados. Hasta la fecha se han recibido 95 informes iniciales, 2 de los cuales tuvieron que ser revisados y vueltos a presentar. Hasta la fecha el Comité ha examinado 56 informes iniciales.

20. La PRESIDENTA dice que el examen de los informes de los Estados Partes comenzará el martes 24 de septiembre. Procederá a suspender la sesión pública inmediatamente y el Comité continuará en sesión privada para discutir los métodos de trabajo.

Se suspende la sesión a las 11.50 horas.